

## **Comunicado de prensa**

**El Ministerio del Interior desinforma y confunde al colectivo de personas con discapacidad visual sobre el procedimiento de voto secreto a utilizar el 20n**

**El Ministerio difunde como procedimiento sustitutivo del Braille y aplicable con carácter general, uno por ordenador que sólo será una prueba piloto aplicado en un colegio de Madrid, para las papeletas de las elecciones al Congreso.**

**LA ACIC considera que es necesario informar correctamente y que no se debe tratar a la ligera la difusión de temáticas tan importantes como las relativas a los derechos de los ciudadanos**

Barcelona, 14 de noviembre de 2011

El pasado 4 de noviembre el Ministerio del Interior comparecía ante la prensa para presentar las novedades relativas a las próximas elecciones generales. Entre ellas, hizo referencia a un nuevo sistema de voto accesible para las personas ciegas, basado en un ordenador con voz.

La noticia difundida en la Web del Ministerio durante una semana hacía referencia a este nuevo sistema como el sistema que utilizarían las personas ciegas en el próximo 20n, y así lo recogieron distintos medios de comunicación.

Desde la ACIC (Associació Catalana per a la Integració del Cec – Asociación Catalana para la integración del Ciego) queremos manifestar nuestro descontento y nuestra perplejidad por dicha información, ya que ha generado una gran confusión en el colectivo de personas ciegas, puesto que ciertamente el sistema que se usará el próximo 20n será el regulado por el Real Decreto 1612/2007 de 7 de Diciembre, basado en el código de lectoescritura Braille. Este sistema es el que han solicitado casi 1200 personas entre los días 27 de Septiembre y 24 de octubre y todas ellas esperaban encontrarse un kit de voto accesible con documentación en papel y en Braille en su mesa electoral. Al aparecer esta noticia en diversos medios y en la misma web del Ministerio, nos han llegado distintas solicitudes de información e incluso quejas. Algunos usuarios realizaron llamadas al número 900 150 000 de información electoral y recibieron respuestas diferentes.

Pedimos al Ministerio del Interior que dé respuesta explícita y clara a estas preguntas:

1. ¿En qué consistirá exactamente la aplicación del procedimiento? ¿Será una prueba piloto, o un procedimiento sustitutivo del actual vigente en braille y de aplicación general como se desprende de la noticia publicada?
2. ¿En cuántas mesas electorales se probará, y qué criterios se seguirán para seleccionarlas?
3. ¿Tendrá valor jurídico en los lugares en donde se aplique?
4. El sistema a probar, ¿será el mismo procedimiento en que la Junta Electoral Central en acuerdo de 19/05/2011 se mostró desfavorable a su aplicación por considerar que no reunía las garantías suficientes?
5. De ser así, ¿Se han corregido los problemas detectados? ¿En qué consistían y cómo se ha hecho? ¿Se puede considerar el sistema plenamente válido?

6. ¿La Junta Electoral Central ha sido consultada al respecto? (la ACIC se ha dirigido sin éxito a este organismo para pedir estos detalles sobre las garantías que ofrece)
7. La utilización del nuevo sistema, ¿requerirá conocimientos informáticos o tecnológicos para el usuario?

Según nuestras informaciones, lo que se realizará el próximo 20n será una prueba piloto del sistema informático y por ello, el pasado día 11, después de intentar contactar reiteradamente con responsables de Política Interior, tuvimos que dirigirnos a prensa del Ministerio para que rectificase la información publicada. Este departamento ha añadido, efectivamente, información más clarificadora sobre esta cuestión en su web, pero no ha informado a los medios de comunicación sobre ello.

Por este motivo, nos hemos visto obligados a ponernos en contacto con algunas agencias de noticias que difundieron la información, y que incluso recogieron declaraciones de fuentes ministeriales que aseguraban que el descenso de solicitudes del sistema actual de voto accesible respecto a las elecciones generales de Marzo de 2008, se debía a la nueva implementación de un sistema informático. Esta afirmación es falsa ya que el 24 de octubre, día en que finalizó el proceso para solicitar el kit Braille, nadie sabía de la existencia de ningún sistema nuevo (Recordemos que el nuevo sistema se presentó el 4 de Noviembre.)

Por ello, pedimos encarecidamente al Ministerio que desmienta estas declaraciones, que explique correctamente el sistema que se empleará y donde se hará, y pedimos también a los medios de comunicación que publiquen la información corregida como una nueva noticia, contrastando los datos y dando respuesta, en la medida de lo posible, a las preguntas antes planteadas.

Por otro lado, queremos dejar constancia que como ACIC no nos estamos posicionando aún sobre qué sistema preferiríamos ni sobre cuál consideramos mejor, ya que no se nos ha consultado nuestra opinión en ningún momento ni hemos podido ver el nuevo dispositivo para valorarlo.

NO entendemos por qué se está desinformando de esta forma al colectivo, y se barajan posibilidades que de momento, no resuelven, por ejemplo, las elecciones al Senado.

También queremos recordar que el voto por correo y las elecciones municipales aún no son accesibles para las personas ciegas y por lo tanto nuestro voto no es secreto, como exige la Constitución y la ley electoral, y como es el de los demás ciudadanos.

Para más información, podéis visitar la web [www.votoaccesible.com](http://www.votoaccesible.com) o contactar con José Ángel Carrey, presidente de ACIC  
[comunicacio@webacic.cat](mailto:comunicacio@webacic.cat)  
[info@votoaccesible.com](mailto:info@votoaccesible.com)  
Móvil: 608038822